



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023



Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023



Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002700	Extinción De Dominio		Anais Enrique Miranda Daza	16/06/2023	Auto Concede Termino - Visto El Anterior Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Proceso, Y No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación Y Se Ordena Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023

08001312000120200001500	Extinción De Dominio		Banco Pichincha Sa, Octavio Alonso Gallego Perez, Jorge Eliecer Suarez Alvarez, Combuplus S.A.S, Estacion De Servicios San Francisco, Duvan Andres Tavares Gallego, Cooperativa De Ahorro Y Credito Rueda, Sociedad De Petroteros Del Milenio Sas, Diego A	05/06/2023	Auto Decreta - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Señalados En Los Numerales 1 Al 47 Parael Afectado Senen De Jesus Velasquez Lara, Así Como Las Aportadas Por La Fiscalía 68 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio En La Correspondiente Demanda. Segundo: Decretar Escuchar En Declaración A Los Señores Misael Castro Fuentes, Yonis Enrique Rubio Castillo, Senen De Jesus Velasquez Orozco, Ruby Beatriz Lara De Velasquez, Alfredo Rafael Quiroz Arrieta, Alberto Martin Viloria Torres, Yesica Paola Villarreal Lopez Y Ana
-------------------------	----------------------	--	--	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023



				Isabel Velasquez Lara, Conforme A Lo Expuesto En La Partemotiva Del Presente Auto; Se Fijará Fecha Una Vez Cobre Ejecutoria Esta Decisión. Tercero: No Tener Como Pruebas Los Documentos Señalados En Los Numerales 48 Al 50, Los Cuales No Fueron Anexados Por El Afectado Con El Escrito De Contestación De La Demanda.Cuarto: Contra Esta Decisión Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación.
08001312000120200001500	Extinción De Dominio		Banco Pichincha Sa, Octavio Alonso Gallego Perez, Jorge Eliecer Suarez Alvarez, Combuplus S.A.S,	08/06/2023 Auto Decide - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Por La Fiscalía Sesenta Y Ocho

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023

Estacion De Servicios
San Francisco, Duvan
Andres Tavares
Gallego, Cooperativa De
Ahorro Y Credito
Rueda, Sociedad De
Petroeros Del Milenio
Sas, Diego A

(68) Especializada De
Extinción Del Derecho De
Dominio, De Acuerdo Con
Lo Manifestado En El
Cuerpo De Esta
Decisión.Segundo:
Reconocer Personería
Jurídica A Los Doctores
Pedro Alejandro Carranza
Cepeda, Adriana Lucia
Villanueva Angulo Y Ana
Maria Mestre Murcia, Para
Que Actúen En Las
Diligencias Del Presente
Proceso Conforme A Los
Poderes
Conferidos.Tercero: No
Tener Como Afectados
Dentro Del Presente
Proceso Extintivo Al
Establecimiento De
Comercio Denominado Eds
Ac San Francisco,

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023



				Identificado Con La Matrícula Mercantil 99967 Y Al Señor Oscar José Cortina Iglesias, Conforme Lo Señalado En Los Numerales 3.1. Y 3.2. Del Presente Proveído. Cuarto: Contra Esta Decisión Proceden Los Recursos De Reposición Y Apelación
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023



08001312000120210000400	Extinción De Dominio		Tulio Eliud Perez Arizabaleta, Paola Andrea Garcia Roche, Harold David Perez Garcia	16/06/2023	Auto Concede Termino - Visto El Anterior Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Proceso, Y No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación Y Se Ordena Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones
08001312000120210003400	Extinción De Dominio	David Guillermo Atencio Mendoza	Jorge Perez De La Rosa, Jaime Alvarez Velazquez, Senen De	05/06/2023	Auto Decreta - Primero: Tener Como Pruebas Los Documentos Señalados En

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023

Jesus Velasquez Lara

Los Numerales 1 Al 47
Parael Afectado Senen De
Jesus Velasquez Lara, Así
Como Las Aportadas Por
La Fiscalía 68
Especializada De Extinción
Del Derecho De Dominio
En La Correspondiente
Demanda. Segundo:
Decretar Escuchar En
Declaración A Los Señores
Misael Castro Fuentes,
Yonis Enrique Rubio
Castillo, Senen De Jesus
Velasquez Orozco, Ruby
Beatriz Lara De Velasquez,
Alfredo Rafael Quiroz
Arrieta, Alberto Martin
Viloria Torres, Yesica Paola
Villarreal Lopez Y Ana
Isabel Velasquez Lara,
Conforme A Lo Expuesto
En La Partemotiva Del

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023



Presente Auto; Se Fijará
Fecha Una Vez Cobre
Ejecutoria Esta Decisión.
Tercero: No Tener Como
Pruebas Los Documentos
Señalados En Los
Numerales 48 Al 50, Los
Cuales No Fueron
Anexados Por El Afectado
Con El Escrito De
Contestación De La
Demanda.Cuarto: Contra
Esta Decisión Proceden
Los Recursos De
Reposición Y Apelación

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 25 De Martes, 20 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210003400	Extinción De Dominio	David Guillermo Atencio Mendoza	Jorge Perez De La Rosa, Jaime Alvarez Velazquez, Senen De Jesus Velasquez Lara	07/06/2023	Auto Decide - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Por Parte De La Fiscalía 36 Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.Segundo: Contra El Presente Auto Procede El Recurso De Reposición Y Apelación

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 20 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

9486adda-4283-4f7a-8d59-04a55a18bfe8